



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700
e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 0276

Armenia, 01 de Noviembre de 2022

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. DECRETO No. 769 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022 “POR EL CUAL SE ELIGE A LOS MEJORES FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, SE ASIGNAN UNOS INCENTIVOS Y SE REALIZAN UNOS RECONOCIMIENTOS”

DECRETO No. 769 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022

“POR EL CUAL SE ELIGE A LOS MEJORES FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, SE ASIGNAN UNOS INCENTIVOS Y SE REALIZAN UNOS RECONOCIMIENTOS”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere, el artículo 305 de la Constitución Política, artículo 94 del Decreto 1222 de 1986, derogado parcialmente por la Ley 2200 de 2022; Decreto 1567 del 1998, Ley 952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021, Decreto 1083 de 2015, Decreto Departamental 370 de 29 de junio de 2017, modificado por el Decreto 276 de 2021, y

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*
GOBERNACIÓNDECRETO No 769

DE 21 DE OCTUBRE 2022

“POR EL CUAL SE ELIGE A LOS MEJORES FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, SE ASIGNAN UNOS INCENTIVOS Y SE REALIZAN UNOS RECONOCIMIENTOS”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere, el artículo 305 de la Constitución Política, artículo 94 del Decreto 1222 de 1986, derogado parcialmente por la Ley 2200 de 2022; Decreto 1567 de 1998, Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021, Decreto 1083 de 2015, Decreto Departamental 370 de 29 de junio 2017, modificado por el Decreto 276 de 2021, y

CONSIDERANDO

A. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, consagra los principios que rigen la función administrativa, entre ellos: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales deben ser cumplidos por todas las entidades estatales.

B. Que el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia en su numeral 2 establece como atribución del Gobernador:

ARTICULO 305. *Son atribuciones del gobernador:*

2. *Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.” (...)*

C. Que el artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, en el numeral 15 establece que son atribuciones de los Gobernadores, además de las funciones constitucionales y legales previstas la de: *“Velar por el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos departamentales que ejerzan sus funciones en el departamento y dictar los actos necesarios para su administración”*

D. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 1567 de 1998, **“Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado. Establécese el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales”.**

E. Que así mismo el artículo 19 del Decreto 1567 de 1998 expresa: *“Programas Anuales. Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el*



presente Decreto - ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos”.

F. Que los artículos 29 y 30 ibídem indican:

Artículo 30 Tipos de Planes. “Para reconocer el desempeño en niveles de excelencia podrán organizarse planes de incentivos pecuniarios y planes de incentivos no pecuniarios. Tendrá derecho a incentivos pecuniarios y no pecuniarios todos los empleados de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional; técnico, administrativo y operativo”.

Artículo 29 del Decreto 1567 de 1998, estableció “Planes de Incentivos. Los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la calidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.”

G. Que el párrafo del artículo 36 del Decreto 909 de 2004, dispone: “Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley”.

H. Que el artículo 2.2.10.8 del decreto 1083 de 2015, describe: “Planes de incentivos. Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades”.

I. Que el artículo 2.2.10.10 ibídem señala: “Otorgamiento de incentivos. Para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral y el de los equipos de trabajo se determinará con base en la evaluación de los resultados del trabajo en equipo; de la calidad de este y de sus efectos en el mejoramiento del servicio; de la eficiencia con que se haya realizado su labor y de su funcionamiento como equipo de trabajo”.

J. Que el Comité de Incentivos de la Administración Departamental del Quindío, mediante Acta No. 001 de octubre de 2022, definió los criterios para la selección de los mejores empleados públicos, en condiciones de objetividad, igualdad y transparencia.

K. Que el artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015 establece: “Plan de incentivos institucionales. El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

L. Que, en la planta de personal de la Administración Central Departamental del Quindío, los empleados de carrera administrativa fueron objeto de Evaluación de Desempeño Laboral para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2021, al 31 de enero de 2022.

M. Que en la vigencia contemplada entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022, no se realizó evaluación de desempeño para los empleados de libre nombramiento y remoción, toda vez que no se cuenta con una herramienta evaluadora, razón por la cual no se establecieron incentivos pecuniarios para dichos funcionarios.

N. Que en la vigencia contemplada entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022, no se conformaron equipos de trabajo institucional en la gobernación del Quindío, razón por la cual no se establecieron incentivos pecuniarios, para equipos de trabajo.

O. Que por medio del Decreto Departamental 370 del 29 de junio de 2017, modificado por el decreto 276 de 2021, en su artículo Cuadragésimo Quinto, se constituyó el Comité de incentivos para la Administración Central del Departamento, el cual está conformado por los siguientes funcionarios:

- Secretario Administrativo
- Director de Talento Humano
- Secretario de Planeación
- Jefe de la Oficina asesora de Control Interno de Gestión.
- Dos representantes de los empleados ante la Comisión de Personal.
- Dos delegados del señor Gobernador ante la comisión de personal.

P. Que el Decreto Departamental 370 de 2017, modificado por el Decreto 276 de 2021, en su artículo Cuadragésimo Sexto, se establecieron, las siguientes funciones del Comité de Incentivos:

- Establecer los factores y criterios de aplicación que se van a adoptar en la entidad para acceder al nivel sobresaliente.
- Proyectar el plan anual de incentivos, de acuerdo con el presupuesto correspondiente, el cual se deberá poner a disposición del Gobernador del Quindío para su correspondiente aprobación.
- Establecer el monto o tipo de incentivo a otorgar.
- Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos por la entidad a los funcionarios evaluados, que según el consolidado del resultado de la evaluación del desempeño hayan obtenido el nivel sobresaliente, determinando si cumplen con lo dispuesto en el acto administrativo por el cual se establecen los criterios para acceder al nivel sobresaliente en la evaluación del desempeño laboral.
- Verificar con el evaluador (cuando sea necesario) la idoneidad de las evidencias.
- Dirimir los empates que se presenten en el proceso de selección de los mejores empleados de carrera administrativa, los mejores equipos de trabajo, y los mejores empleados de libre nombramiento y remoción.
- Informar a cada uno de los procesos los funcionarios que alcanzaron el nivel sobresaliente.



- Convocar a reunión a los funcionarios que alcanzaron el nivel sobresaliente y que serán beneficiados con los incentivos establecidos por la entidad, con el fin de informar a cada uno el plan de incentivos establecido por la entidad.
- Determinar el procedimiento por medio del cual se realizará la entrega de los incentivos para el periodo correspondiente.
- Revisar los actos administrativos, por medio de los cuales se otorgan los reconocimientos a los mejores empleados, y ponerlos a disposición del gobernador para su aprobación
- Informar al Gobernador, los funcionarios que acceden al plan de incentivos, con el fin de que se otorguen mediante acto público y con nota de estilo los reconocimientos respectivos.
- Conocer y resolver las reclamaciones presentadas por parte de los funcionarios evaluados.
- Seleccionar al secretario de comité y asignarle las correspondientes funciones.
- Las demás que le sean asignadas de conformidad a la normatividad vigente.

Q. Que el Decreto departamental 370 de 2017, modificado por el Decreto 276 de 2021, en el artículo Cuadragésimo Tercero, se establecieron los siguientes requisitos para la selección del mejor empleado de la entidad y a los mejores empleados por nivel jerárquico.

- ✓ Llevar por lo menos un año de servicio continuo en la entidad, en el cargo como titular del empleo o en un encargo
- ✓ No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente inferior a la fecha de postulación. No obstante ser sancionado disciplinariamente en cualquier estado del proceso de selección del mejor empleado, se constituirá en causal de exclusión de este.
- ✓ Alcanzar el nivel sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral (EDL), una vez haya quedado en firme.
- ✓ El desempeño laboral de los empleados de libre nombramiento y remoción será evaluado de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos del área a que corresponde y a los niveles de eficiencia y eficacia alcanzados.

R. Que mediante el Decreto Departamental del Quindío No.765, del 20 de octubre de 2022, se estableció los Incentivos de la Administración Central Departamental del Quindío para el periodo 2022, de conformidad con la Evaluación de Desempeño Laboral realizada a los empleados de carrera administrativa de la gobernación del Quindío, para la vigencia comprendida del 1 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022.

S. Que por medio de acta de reunión del Comité de Incentivos No. 001 de octubre 11 de 2022, éste estableció los siguientes criterios para la elección de los mejores empleados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

- Llevar por lo menos un año de servicio continuo en la entidad en el cargo como titular del empleo o en un encargo.
- No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente inferior a la fecha de postulación.
- Alcanzar el nivel sobresaliente (100) en la última evaluación del Desempeño Laboral (EDL), Una vez haya quedado en firme.

T. Que en Acta de reunión No.001 realizada el 11 de octubre de 2022, el Comité de Incentivos señaló:

- Que la planta de empleos de Carrera administrativa de la Administración Central Departamental del Quindío asciende a un total de 352, los cuales fueron susceptibles de Evaluación de Desempeño Laboral para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022.
- Que, de acuerdo con lo anterior de los 72 evaluados, 39 no alcanzaron nivel SOBRESALIENTE, por tal razón en total fueron 33 empleados que obtuvieron dicho nivel.
- Que, de los 33 que obtuvieron calificación SOBRESALIENTE de 100 puntos, 15 pertenecen al nivel profesional, 10 al nivel Técnico y 8 al nivel asistencial.
- Que la Secretaria de Educación los funcionarios evaluados fueron 107, 82 no alcanzaron nivel SOBRESALIENTE, por tal razón en total fueron 25 empleados que obtuvieron dicho nivel.
- Que, de los 25 funcionarios de la Secretaria de Salud, que obtuvieron calificación SOBRESALIENTE de 100 puntos, 10 pertenecen al nivel profesional, 2 al nivel Técnico y 15 al nivel asistencial.

U. Que por medio de acta de reunión del Comité de Incentivos No. 01 del 11 de octubre de 2022, el Comité de Incentivos definió los siguientes incentivos no pecuniarios a otorgar a los mejores empleados de la Administración Central Departamental del Quindío para la vigencia contemplada entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022:

- *Un bono para un equipo tecnológico.*
- *Aporte económico para educación formal.*
- *Publicación de trabajos en medio de circulación nacional.*
- *Financiación de investigaciones.*
- *Programa de turismo social comprendido por un paquete turístico para su núcleo familiar un fin de semana no festivo que comprende estadía, alimentación y visita a parque temático de la región por un día.*

Para los 51 empleados que no reciben el incentivo no pecuniario y obtuvieron nivel sobresaliente con calificación a 100, se les otorgará 1 día de permiso remunerado, previa concertación con el jefe inmediato e informado a la Dirección de Talento Humano y disfrutado antes del 31 de julio de 2023.



V. Que en acta de reunión No. 01 del 11 de octubre de 2022, los miembros del Comité de Incentivos definieron que el monto de los incentivos NO pecuniarios a otorgar será el siguiente:

- ❖ Un (1) incentivo por valor de 3 salarios mínimos mensuales legales vigentes, que se otorgará al mejor empleado de carrera administrativa.
- ❖ Seis (6) incentivos por valor de 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes, que se otorgarán a los mejores empleados de carrera administrativa por cada nivel jerárquico (profesional, técnico y asistencial), incluyendo los funcionarios de la Secretaría de Educación antes descritos.

W. Que los miembros del Comité de Incentivos eligieron a los mejores empleados de carrera administrativa de la Administración Central Departamental del Quindío, con el fin de que se elaboren los actos administrativos correspondientes y ser aprobados por el señor Gobernador, los cuales se deben de otorgar con placa institucional y nota de estilo, mediante acto público.

X. Que en acta de reunión No. 01 del 11 de octubre de 2022, los miembros del Comité de incentivos, de acuerdo con los criterios establecidos y mencionados anteriormente, seleccionaron los siguientes empleados:

MARIO FERNANDO CAUPAZ FLOREZ
Calificación EDL: 100% (SOBRESALIENTE)
Fecha de desempeño del cargo:

JOHAN MANUEL GUEVARA ARCILA
Calificación EDL: 100% (SOBRESALIENTE)
Fecha de desempeño del cargo: 4/11/2009

LILIANA PATRICIA GIRALDO MONTOYA
Calificación EDL: 100% (SOBRESALIENTE)
Fecha de desempeño del cargo: 19/04/1988

JHON WILLIAM PAVA LOPEZ
Calificación EDL: 100% (SOBRESALIENTE)
Fecha de desempeño del cargo: 16/11/2014

Así mismo la oficina de Control Interno Disciplinario certificó mediante oficio No. C.I.D. 12.190.01-0341 del 22 de septiembre de 2022, que revisados los archivos que reposan en la dependencia, no se encontraron sanciones disciplinarias impuestas a los anteriores empleados.

Y. Que mediante Acta No. 01 del 11 de octubre de 2022, los miembros del Comité de Incentivos de conformidad con lo acordado en la mesa de negociación sindical de la Planta Central Departamental del Quindío, llevada a cabo en esta vigencia de 2022, aprobaron la participación y premiación con los incentivos que otorga la entidad para los mejores empleados de carrera administrativa, a los funcionarios adscritos a la Secretaría de Educación, pagados por recursos del SGP, a partir de la presente vigencia; para lo cual ésta secretaría suministró la siguiente información:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

- **Mejor empleado del nivel Profesional:**
 LUCERO RAMIREZ GIRALDO
 Calificación EDL: 100% (SOBRESALIENTE)
 Fecha de desempeño del cargo: 2/04/2019
- **Mejor empleado del nivel Técnico:**
 MARTHA CECILIA ECHEVERRY CORTES
 Calificación EDL: 100% (SOBRESALIENTE)
 Fecha de desempeño del cargo: 15/07/2015
- **Mejor empleado del nivel Asistencial:**
 FLOR ELENA ALVAREZ MADRIGAL
 Calificación EDL: 100% (SOBRESALIENTE)
 Fecha de desempeño del cargo: 09/10/1984

Igualmente, el Comité de Incentivos de conformidad con lo acordado en la mesa de negociación sindical de la Planta Central Departamental del Quindío, llevada a cabo en esta vigencia de 2022, aprobó destacar el esfuerzo y trabajo del personal vinculado bajo la figura de provisionalidad adscrito a la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Elegir al mejor empleado de la entidad, y a los mejores empleados de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, de carrera administrativa de la Planta Central del Departamento del Quindío, como reconocimiento a los niveles de excelencia de los empleados para la vigencia de evaluación de desempeño laboral, contemplada entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los requisitos que se tuvieron en cuenta, según el Decreto Departamental del Quindío No. 765 del 20 de octubre de 2022, para la selección del mejor empleado de la entidad y los mejores empleados por nivel jerárquico, fueron los siguientes:

Definición de criterios para la participación.

1. Llevar por lo menos un año de servicio continuo en la entidad, en el cargo como titular del empleo o en un encargo.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente inferior a la fecha de postulación.
3. Alcanzar el nivel sobresaliente (100) en la última Evaluación del Desempeño Laboral (EDL), una vez haya quedado en firme.

Definición de criterios de Clasificación.

Una vez seleccionados los participantes que cumplen con los criterios anteriores, el Comité define realizar un segundo filtro a través de los siguientes criterios:

1. Haber obtenido 100% en la evaluación.
2. Criterio de oportunidad: seleccionar a los funcionarios que presentaron la Evaluación de Desempeño Laboral dentro del plazo estipulado.

**Definición de criterios de desempate.**

Si revisados los criterios anteriores, se presenta algún empate se procederá a aplicar los siguientes criterios:

1. Antigüedad en el cargo en el que se desempeña el funcionario al momento de la evaluación.
2. Número de Capacitaciones registradas en la plataforma SIGEP en el periodo correspondiente a la Evaluación.
3. De continuar presentándose empate, el último criterio será el CARA Y SELLO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mejor Empleado de la Entidad. Se eligió al empleado público MARIO FERNANDO CAUPAZ FLOREZ, Profesional Universitario Código 219 Grado 03 adscrito a la Secretaría de Agricultura, como el mejor empleado de carrera administrativa de la Planta Central del Departamento del Quindío, para la vigencia de evaluación de desempeño laboral, contemplada entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022.

PARÁGRAFO 1: Asignar un incentivo no pecuniario, por un valor de 3 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, de conformidad con lo acordado en el acta No.01 del 11 de octubre de 2022,

PARÁGRAFO 2: Entregar el presente reconocimiento, por medio de nota de estilo y placa institucional, en acto público que se realizará antes del 31 de octubre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Mejor Empleado Nivel Profesional de la Entidad. Se eligió a JOHAN MANUEL GUEVARA ARCILA, Profesional Universitario, Código 219 Grado 03 adscrito a la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio del Departamento; igualmente la Secretaría de Educación seleccionó a LUCERO RAMIREZ GIRALDO, Profesional Universitario Código 219 Grado 5 ; como mejores empleados de carrera administrativa, de la Planta Central del Departamento del Quindío, para la vigencia de Evaluación de Desempeño Laboral, contemplada entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022.

PARÁGRAFO 1: Asignar un incentivo no pecuniario a cada uno, por un valor de 2 Salarios Mínimos Legales Mensuales vigentes, de conformidad con lo acordado en el acta No. 01 del 11 de octubre de 2022 , por los miembros del Comité de Incentivos.

PARÁGRAFO 2: Entregar el presente reconocimiento, por medio de nota de estilo y placa institucional, en acto público que se realizará antes del 31 de octubre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: Mejores Empleados del Nivel Técnico de la Entidad. Se eligió LILIANA PATRICIA GIRALDO MONTOYA, Técnico administrativo Código 367 Grado 03, adscrito a la Secretaría Aguas e Infraestructura del Departamento; igualmente la Secretaría de Educación seleccionó a MARTHA CECILIA ECHEVERRY CORTES, Técnico Operativo Código 314 Grado 03, para la vigencia de evaluación de desempeño laboral, contemplada entre 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*
GOBERNACIÓN

PARÁGRAFO 1: Asignar un incentivo no pecuniario a cada uno, por un valor de 2 Salarios Mínimos Legales Mensuales vigentes, de conformidad con lo acordado en el acta No. 01 del 11 de octubre de 2022, por los miembros del Comité de Incentivos.

PARÁGRAFO 2: Entregar el presente reconocimiento, por medio de nota de estilo y placa institucional, en acto público que se realizará antes del 31 de octubre de 2022.

ARTÍCULO QUINTO: Mejor Empleado Nivel Asistencial de la Entidad. Se eligió a JHON WILLIAM PAVA LOPEZ, Auxiliar Administrativo, Código 323 Grado 01, adscrito a la Secretaría de Salud Departamental, igualmente la Secretaría de Educación, seleccionó a FLOR ELENA ALVAREZ MADRIGAL, Auxiliar de Servicios Generales, Código 470 Grado 04, para la vigencia de evaluación de desempeño laboral, contemplada entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022.

PARÁGRAFO 1: Asignar un incentivo no pecuniario a cada uno, por un valor de 2 Salarios Mínimos Legales Mensuales vigentes, de conformidad con lo acordado en el acta No.01 del 11 de octubre de 2022.

PARÁGRAFO 2: Entregar el presente reconocimiento, por medio de nota de estilo y placa institucional, en acto público que se realizará antes del 31 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEXTO: Realizar reconocimiento público, a los 51 empleados de carrera administrativa de la Planta Central del Departamento del Quindío, quienes no recibieron el incentivo no pecuniario, para la vigencia de Evaluación de Desempeño Laboral, contemplada entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022, y obtuvieron una calificación SOBRESALIENTE de 100 cumpliendo con los requisitos de selección establecidos por el Comité de Incentivos, a quienes se les entregará el reconocimiento por medio de nota de estilo y se les otorgará un día de permiso remunerado así:

**NIVEL PROFESIONAL**

NEBIO JAIRO LONDOÑO BUITRAGO	Dirección de Prevención, Vigilancia y Control de Factores de Riesgo
YUDI FRANCES RAMIREZ GIRALDO	Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento
YESSBEY LAN GARCIA OSORIO	Dirección de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones
PATRICIA EUGENIA GOMEZ ESCOBAR	Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica
JOSE ORLANDO GUTIERREZ VELASCO	Secretaría de Aguas e Infraestructura
CARLOS HUGO LIZARAZO VERA	Secretaría de Aguas e Infraestructura
JORGE ELIAS QUICENO PERDOMO	Oficina de Contabilidad
LUZ MARINA GALEANO JIMENEZ	Oficina de Contabilidad
EDISON ARISTIZABAL MEDINA	Oficina de Presupuesto
FABIAN ALBERTO BADILLO RAMOS	Oficina de Poblaciones
SANDRA MILENA ZULUAGA RINCON	Dirección de Talento Humano
MARTHA JULIETH MARIN CASTRILLON	Dirección Técnica de Calidad Educativa
SANDRA PATRICIA GAVIRIA VILLAMIZAR	Dirección de de Desarrollo Comunitario, Seguridad, C
LUCERO RAMIREZ GIRALDO	Secretaria Educación
MARIA EUGENIA RIVERA CARMONA	Secretaria Educación
GLORIA ELENA CASTRO ECHEVERRY	Secretaria Educación
SANDRA MILENA MONCADA RENDON	Secretaria Educación
MARCELA DELGADO HURTADO	Secretaria Educación
EL VIA YANETH ARIAS MARTINEZ	Secretaria Educación
MERCEDES DUQUE CHACON	Secretaria Educación
MARIA VIVIANA GOMEZ PAREJA	Secretaria Educación

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

NIVEL TECNICO

NOMBRES COMPLETOS	SECRETARÍA
CLAUDIA PATRICIA AMAYA	Secretaría de Aguas e Infraestructura
BEATRIZ PINZON BASTIDAS	Oficina de Contabilidad
NORA LILIA RINCON RIOS	Oficina de Presupuesto
HENRY GALLEGU HENAO	Dirección de Desarrollo Rural Sostenible
PEDRO FELIPE SALAZAR CARVAJAL	Dirección Técnica
MARIA BEATRIZ CERQUERA FRANCO	Dirección de Talento Humano
CARLOS ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO	Dirección de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema
MARIA TERESA CASAS GARCIA	Dirección del Fondo Territorial de Pensiones
CARLOS EDUARDO MONTAÑO FIGUEROA	Dirección Técnica
NIDIA VANEGAS SOLANO	Secretaría de Educación

NIVEL ASISTENCIAL

NOMBRES COMPLETOS	SECRETARÍA
LUZ AMPARO VASQUEZ BONILLA	Dirección de Industria y Comercio
CLAUDIA ANDREA PADILLA MARTINEZ	Secretaría Jurídica y de Contratación
NORA INES GONZALEZ RAMIREZ	Oficina de Control Interno Disciplinario
PATRICIA GOMEZ GUTIERREZ	Secretaría de Planeación
RUBY VALENCIA ARCILA	Dirección Técnica de Calidad Educativa
JANNET MORALES JARAMILLO	Dirección de Talento Humano
ALBA LUCIA GUANEME TRUJILLO	Secretaría del Interior
CLAUDIA MILENA MAHECHA BETANCOURTH	Secretaría de Educación
SANDRA MILENA ARANGO HERRERA	Secretaría de Educación
RUBEN DARIO LOPEZ POVEDA	Secretaría de Educación
MARA YULI SANCHEZ PARRA	Secretaría de Educación
MARTHA OLIVA OCAMPO GUTIERREZ	Secretaría de Educación
ADRIANA MILENA ARENAS VELEZ	Secretaría de Educación
MARTHA LUCIA SALCEDO MARIN	Secretaría de Educación
MIRIAM OROZCO CARDONA	Secretaría de Educación
ALBA MARINA DUQUE RIOS	Secretaría de Educación
GLORIA ISMELDA SERNA LOPEZ	Secretaría de Educación
EIMI EYICED GOMEZ ESPINAL	Secretaría de Educación



MARTHA LIGIA RESTREPO AGUIRRE	Secretaria de Educación
MARLENY ESTHER MARIN LOPEZ	Secretaria de Educación
BEATRIZ ADRIANA LOAIZA ROJAS	Secretaria de Educación

ARTÍCULO SEPTIMO: Selección de los Incentivos no Pecuniarios por parte de los empleados. Cada empleado seleccionado tendrá derecho a escoger el reconocimiento de su preferencia dentro del plan de incentivos, conforme a lo acordado en el acta No. 01 del 11 de octubre de 2022.

ARTÍCULO OCTAVO: Reconocimiento Público. Se celebrará acto público de reconocimiento de los mejores empleados de carrera administrativa de la planta central del Departamento del Quindío y de entrega de incentivos no pecuniarios, antes del 31 de octubre de 2022.

ARTÍCULO NOVENO: destacar el esfuerzo y trabajo de los siguientes funcionarios vinculados bajo la figura de provisionalidad de la Planta Central Departamental.

Nombres	Cargo
MARIN MARTINEZ JAIRO	Auxiliar Administrativo Grado 05
TANGARIFE MORALES MARIA DELCARMEN	Auxiliar Servicios Generales Grado 02
COLLAZOS AUDREY BIBIANA	Auxiliar Servicios Generales Despacho Grado 02
GARCIA GUTIERREZ OLGA LORENA	Auxiliar Administrativo Grado 04
LOPERA ROMERO LUZ ALBENIS	Auxiliar Servicios Generales Despacho Grado 03
ECHAVARRIA ACEVEDO SANDRA MILENA	Auxiliar Servicios Generales Despacho Grado 02
GONZALEZ BOTERO CLAUDIA LORENA	técnico Administrativo Grado 03
SALDARRIAGA BOTERO LINA MARIA	Auxiliar Administrativo Grado 05
RAMIREZ AGUDELO JOSE RICAURTE	Profesional Universitario Grado 03
GARCIA LEIVA JAVIER	Auxiliar Administrativo Grado 05
GOMEZ MORALES MARISOL	Auxiliar Administrativo Grado 05
ACOSTA CRUZ LUZ EDIT	Auxiliar Servicios Generales Grado 02
ZAPATA DIAZ JORGE ARMANDO	técnico Administrativo Grado 03
URIBE TELLEZ MARISELA	Auxiliar Servicios Generales Grado 02
RIOS LOPEZ YESICA	Profesional Universitario Grado 04
INSUASTY PUERTO EDNA LILIANA	Profesional Universitario Grado 03
GIRALDO OCAMPO GLADIS	Profesional Universitario Grado 03
LONDOÑO BECERRA ESNERY	Auxiliar Administrativo Grado 04
BELTRAN FERNANDEZ JUAN DAVID	Auxiliar Administrativo Grado 05
CAÑON SOSA LAURA JIMENA	técnico Administrativo Grado 03
RIVERA VACA LUZ AMANDA	Auxiliar Administrativo Grado 04
VARGAS RESTREPO HERNAN ALFONSO	técnico Operativo Grado 02
ZULUAGA GIRALDO TATIANA	Auxiliar Administrativo Grado 04
PORRAS PAVAS WILLIAM ALBERTO	Auxiliar Administrativo Grado 04

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

MEDINA MINA MILLER	Auxiliar Administrativo Grado 04
GUERRA CARMONA WALTER	Auxiliar Servicios Generales Despacho Grado 02
VANEGAS RAMIREZ ISABEL CRISTINA	Auxiliar Administrativo Grado 04
RAMIREZ GUTIERREZ LUZ ADRIANA	Profesional Universitario Grado 03
DUEÑAS JARAMILLO MARIA CONSTANZA	técnico Operativo Grado 03
ARTEAGA OSORIO ALBA LUBIED	Técnico Operativo Grado 01
VELEZ HERNANDEZ GLORIA ROCIO	Auxiliar Administrativo Grado 05
RUA MELO YARISABEL	técnico Administrativo Grado 03
CHICA SIERRA MONICA BIBIANA	Profesional Universitario Grado 03
RUIZ MURIEL PAULA ANDREA	Auxiliar Administrativo Grado 05
RIOS PUENTES FRANKI GIOVANNI	Profesional Universitario Grado 03
ZULETA RAMIREZ EDUARDO ANDRES	Auxiliar Administrativo Grado 04
RODRIGUEZ VELEZ ANGIE JULIANA	Auxiliar Administrativo Grado 05
MORALES CARMONA ALEJANDRA	Auxiliar Administrativo Grado 05
RODRIGUEZ LONDOÑO KEVIN ANDRES	técnico Administrativo Grado 03
URIBE LONDOÑO PAOLA	Auxiliar Administrativo Grado 04
BOBADILLA ORJUELA JONATHAN	técnico Administrativo Grado 03
AGUIRRE CARDONA JULIANA	técnico Operativo Grado 01
ESTRADA QUICENO CESAR AUGUSTO	Auxiliar Administrativo Grado 04
URIBE AMORTEGUI BLADIMIR	Auxiliar Servicios Generales Grado 02
GONZALEZ MOSCOSO JUAN DIEGO	Auxiliar Servicios Generales Grado 02
JIMENEZ ECHEVERRY EDGAR ORLANDO	Auxiliar Administrativo Grado 07
HENAO OCAMPO GLORIA LUZ	Auxiliar Servicios Generales Grado 02
RIVERA GONZALEZ ROSA MATILDE	técnico Administrativo Grado 03
MARTINEZ GRANADA NANCY	Auxiliar Servicios Generales Despacho Grado 02
GRANADA LUZ AMPARO	Auxiliar Servicios Generales Despacho Grado 02
RIOS RIOS LUZ ADRIANA	Auxiliar Administrativo Grado 04
ARENAS SERRANO BETTY ANDREA	Auxiliar Servicios Generales Grado 02
URREA RAMIREZ BEATRIZ ELENA	Auxiliar Administrativo Grado 04
VALENCIA RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA	Auxiliar Servicios Generales Despacho Grado 02
SANABRIA GIRALDO NOHRA MIRYAM	Auxiliar Servicios Generales Despacho Grado 02
SANCHEZ BRICEÑO DORIS CECILIA	Auxiliar Servicios Generales Grado 02
TABARES LEYVA CARMENZA	Auxiliar Servicios Generales Grado 02
OSORIO CIFUENTES ZOILA ROSA	Auxiliar Servicios Generales Grado 02
VARELA QUINTERO MARIA ISABEL	Auxiliar Servicios Generales Grado 02
TORRES ALZATE DIANA CRISTINA	Auxiliar Administrativo Grado 05
MEDINA PERDOMO ZUNILDA	Auxiliar Servicios Generales Grado 02
BERNAL MEDINA GINA MARCELA	Auxiliar Administrativo Grado 05
VILLEGAS VILLEGAS MIGUEL EDUARDO	Auxiliar Administrativo Grado 04



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

CELEMIN HENAO LUZ ADRIANA	Auxiliar Servicios Generales Grado 02
MUÑOZ RAMIREZ LUIS FELIPE	Auxiliar Administrativo Grado 05
LOPEZ RAMIREZ ANDRES FELIPE	Auxiliar Administrativo Grado 04
BURITICA MUÑOZ NATALIA	Auxiliar Administrativo Grado 04
OVIEDO FLOREZ MARIA CAMILA	técnico Administrativo Grado 03
CARDONA ALVAREZ JUAN CARLOS	Auxiliar Administrativo Grado 05
GARCIA DUARTE DANIELA	Auxiliar Servicios Generales Despacho Grado 02
HERNANDEZ CALDERON PEDRO VICENTE	técnico Administrativo Grado 03
ESCANDON GONZALEZ JULIANA	Profesional Universitario Grado 03
RODRIGUEZ HERNANDEZ DIANA LORENA	Auxiliar Administrativo Grado 04
CARDONA HERNANDEZ DARIO	Auxiliar Servicios Generales Grado 02
MURILLO MEJIA JOAQUIN PABLO	técnico Operativo Grado 03
MOLINA DIAZ CLAUDIA	Profesional Universitario Grado 03
GALLEGO GARCIA VALENTINA	Profesional Universitario Grado 03
SEPULVEDA LOPEZ JUAN CARLOS	Profesional Universitario Grado 41
MORALES JARAMILLO SIMON	Profesional Especializado Grado 05
GUEVARA LOPEZ JHON FREDY	Profesional Universitario Grado 03
LONDOÑO GIRALDO CESAR AUGUSTO	técnico área Salud Grado 01
ESTRADA GONZALEZ ORLANDO	técnico área Salud Grado 01
HERRERA ALDANA LUIS FELIPE	Profesional Universitario Grado 41
GIRALDO LAVERDE CARLOS ALBERTO	técnico área Salud Grado 01
MONTOYA MEJIA JUAN DAVID	Profesional Universitario Grado 03
RICO MARTINEZ HERACLIO	técnico área Salud Grado 01
CORREA BUITRAGO GUSTAVO ADOLFO	Profesional Universitario Grado 39
TORRES PEREZ CARLOS GUILLERMO	técnico área Salud Grado 01
PEREZ ANTURI HUGO FERNANDO	técnico Operativo Grado 01
GRAJALES OSORIO JOHN JAIRO	Auxiliar Administrativo Grado 04
AGUDELO MUÑOZ HECTOR HUGO	Auxiliar Administrativo Grado 04
SALAZAR LEON CARLOS ALBERTO	técnico área Salud Grado 01
VELEZ OCAMPO ISABEL CRISTINA	Profesional Universitario Grado 03
VELEZ BOTERO LILIANA	Profesional Universitario Grado 39
SANCHEZ SOTO SANDRA BEATRIZ	Técnico área Salud Grado 01
RINCON RINCON ADRIANA LUCIA	Técnico área Salud Grado 01
CELIS ANGELICA MARIA	Técnico área Salud Grado 01
GUEVARA TELLEZ MARTHA AURELIA	Técnico área Salud Grado 01
ZAPATA RESTREPO LUZ MARINA	Profesional Especializado Grado 05
CARMONA GALLEGU MARTHA MERCEDES	Profesional Universitario Grado 03
SALAZAR VIGOYA ROSA	Profesional Universitario Grado 03
LOPEZ VIDAL ANA CECILIA	Profesional Especializado Grado 05

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío
 GOBERNACIÓN

VIVEROS IBARRA AYDHA NERIETH	Profesional Universitario Grado 41
BOLIVAR JIMENEZ IVONNE	Profesional Universitario Grado 03
JARAMILLO BEDOYA ELIZABETH	Profesional Universitario Grado 03
URIBE PEREZ ALBA MILENA	Técnico área Salud Grado 01
LOZANO ZAPATA ELIZABETH	Técnico área Salud Grado 01
BARROS VELEZ MARGARITA RUTH	Profesional Universitario Grado 03
MARTINEZ LONDOÑO LUZ STELLA	Auxiliar área Salud Grado 04
ARANGO LEZCANO MARIA TERESA	Técnico área Salud Grado 01
MARTINEZ LONDOÑO CLARA INES	Técnico área Salud Grado 01
GARCIA GUTIERREZ ADRIANA MARIA	Profesional Universitario Grado 41
CICARONY MONTOYA LUCELLY	Auxiliar área Salud Grado 04
GOMEZ MONTOYA MARIA DILIA	Profesional Universitario Grado 03
GIRON MARULANDA DIANA CARMENZA	Profesional Universitario Grado 03
GALINDO PARRA PAOLA ANDREA	Profesional Universitario Grado 39
RESTREPO MURILLO SANDRA PATRICIA	Profesional Universitario Grado 03
HURTADO PEREZ PAULA ANDREA	Técnico área Salud Grado 01
CORREA CUELLAR ALEXA JOHANA	Auxiliar Administrativo Grado 04
CHILATRA DIAZ JENNY PATRICIA	Técnico área Salud Grado 01
AGUDELO MARTINEZ LINA MARITZA	Profesional Universitario Grado 03
ROLDAN PINO ARLY	Técnico área Salud Grado 01
MURILLO VALENCIA ADRIANA MARIA	Profesional Universitario Grado 03
MONTENEGRO CANTILLO ISAAC JOAQUIN	Profesional Universitario Grado 41
VELASQUEZ FIERRO ORLANDO	Profesional Universitario Grado 03
ESCOBAR GONZALEZ FERNANDO ANTONIO	Técnico área Salud Grado 01
VALLEJO MURILLO ALFONSO	Técnico área Salud Grado 01
BURBANO MORENO SINDY JOHANNA	Profesional Universitario Grado 40
POLOCHE CARLOS ANDRES	Profesional Universitario Grado 41
CAMACHO DUQUE JOAN MANUEL	Profesional Universitario Grado 03
HAYA GIRALDO YENNY MARCELA	Auxiliar área Salud Grado 04
HOYOS PUENTES LAURA NATALIA	Técnico área Salud Grado 01
CANO VILLEGAS DANIELA	Profesional Universitario Grado 03
HURTADO CORREA MARIA FERNANDA	Profesional Universitario Grado 03
BARRERA ARBELAEZ JOHAN SEBASTIAN	Auxiliar Administrativo Grado 04
VELANDIA PATIÑO MICHAEL DORANCE	Profesional Universitario Grado 39
MARTINEZ GUTIERREZ JUAN SEBASTIAN	Profesional Universitario Grado 39
JIMENEZ JARAMILLO ERIKA	Técnico área Salud Grado 01
GUTIERREZ GOMEZ JESSICA ALEJANDRA	Profesional Universitario Grado 03
OSORIO RESTREPO JULIANA	Profesional Universitario Grado 03
PALACIO RESTREPO LAURA CATALINA	Profesional Universitario Grado 03



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

GOMEZ LOPEZ CESAR AUGUSTO	Técnico área Salud Grado 01
CUELLAR RIOS YESICA LEANDRA	Auxiliar Administrativo Grado 39
MATEUS PARRA AURA MARIA	Profesional Universitario Grado 03
GONZALEZ HURTADO ERICA VIVIANA	Técnico área Salud Grado 01
MORENO MORENO LUZ ANDREA	Profesional Universitario Grado 03
SUAREZ IZQUIERDO JUAN CARLOS	Profesional Universitario Grado 03
HOLGUIN DE VARGAS OTILIA	Auxiliar Servicios Generales Despacho Grado 03
OBREGON CEBALLOS ESTEFFANI	Auxiliar Administrativo Grado 05
QUINTERO JIMENEZ LUZ AIDA	Profesional Universitario Grado 03
GIRALDO GALLEGUO HENRY	Profesional Universitario Grado 03
VALENCIA RIVERA JUANA KARINA	Auxiliar Servicios Generales Despacho Grado 03
LOPEZ GOMEZ LUZ ADRIANA	Profesional Universitario Grado 03
ARCE OSORIO SANDRA MILENA	Profesional Universitario Grado 03
OSORIO ORREGO PAULA ANDREA	Auxiliar Administrativo Grado 05
CARDONA ORTIZ ANGELA MARIA	Profesional Universitario Grado 03
AGUDELO VILLADA MARIA DEL PILAR	Auxiliar Administrativo
AGUIRRE GIRALDO ANDRES FELIPE	Auxiliar De Servicios Generales
AGUIRRE OSPINA JOHAN SEBASTIAN	Auxiliar De Servicios Generales
ALVAREZ COLORADO MARTA LILIA	Auxiliar De Servicios Generales
ALVAREZ ENCIZO DANIEL	Auxiliar De Servicios Generales
ALVIS HOYOS FEDERICO	Auxiliar Administrativo
ALZATE VALENCIA NORA MILBIA	Auxiliar Administrativo
AMAYA HOYOS MARIA FERNANDA	Auxiliar De Servicios Generales
ARIAS MORA DIEGO HERNAN	Auxiliar De Servicios Generales
BALLESTEROS CARMONA CARLOS ENRIQUE	Auxiliar De Servicios Generales
BARRERO SANCHEZ JOHN JAMES	Técnico Operativo
BARRIOS VELASQUEZ MARINO	Auxiliar De Servicios Generales
BEDOYA LOPEZ MAYRA ALEJANDRA	Auxiliar Administrativo
BEDOYA OSPINA MARTA LUCIA	Auxiliar Administrativo
BELTRAN MORALES LILIA	Auxiliar De Servicios Generales
BERNAL RODRIGUEZ HUGO ALEXANDER	Auxiliar Administrativo
BERRIO JARAMILLO HECTOR FABIO	Auxiliar Administrativo
BETANCOURT PEÑALOZA JOVAN ANDRES	Conductor
BETANCUR HOYOS ALVARO DE JESUS	Profesional Universitario
BOTERO VALENCIA LINDELIA	Auxiliar De Servicios Generales
BRICEÑO SOTO OSCAR MAURICIO	Técnico Operativo
BUITRAGO MONCALEANO OLGA LUCIA	Auxiliar Administrativo
BURGOS CAMELO OLMEDO	Auxiliar Administrativo
CAMACHO PAULA ANDREA	Profesional Universitario
CARDENAS CASTRO ELIANA	Auxiliar De Servicios Generales
CARDENAS CASTRO LUIS MIGUEL	Auxiliar Administrativo
CARDONA GONZALEZ HECTOR	Auxiliar De Servicios Generales
CARVAJAL LOPEZ CLAUDIA PATRICIA	Auxiliar Administrativo
CASAS SALINAS HERIBERTO	Auxiliar De Servicios Generales

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío
 GOBERNACIÓN

CASTRILLON GIRALDO LUIS FELIPE	Profesional Universitario
CEBALLOS CALDERON MERCEDES RAQUEL	Auxiliar De Servicios Generales
CEBALLOS GARCIA MELVA LILIANA	Auxiliar Administrativo
CHAVEZ GARCIA JOHN JAIRO	Auxiliar De Servicios Generales
CORDOBA CIFUENTES ANDRES FELIPE	Auxiliar De Servicios Generales
CORREA PINEDA JOSE ARLES	Auxiliar De Servicios Generales
CUBILLOS VEGA ALVARO FERNANDO	Auxiliar De Servicios Generales
DE LA PAVA HURTADO MARTHA LUCIA	Auxiliar Administrativo
DELGADO DE LA PAVA JAIME ANDRES	Auxiliar Administrativo
DIAZ RINCON LUDIVIA	Auxiliar De Servicios Generales
ESCOBAR GONZALEZ AMAURY ELIECER	Auxiliar De Servicios Generales
ESPAÑA ADALBERT	Profesional Universitario
ESPINOSA BOHORQUEZ MARTHA LUCIA	Auxiliar Administrativo
ESTRADA RAMIREZ NATALIA	Auxiliar Administrativo
FANDIÑO VILLADA JUAN PABLO	Auxiliar Administrativo
FORERO BERNAL DILIA	Auxiliar Administrativo
FORONDA ALVAREZ JOSE LUIS	Auxiliar Administrativo
FORONDA OSORIO MARYLUZ	Auxiliar Administrativo
FRANCO MARIN MARGARITA MARIA	Auxiliar Administrativo
FRANCO TORRES OLGA LILIANA	Auxiliar Administrativo
GALLEGO CANO ALEJANDRO ALBERTO	Auxiliar De Servicios Generales
GALLEGO CANO GERMAN ISIDRO	Auxiliar Administrativo
GALLEGO VELEZ JAIRO HERNAN	Auxiliar De Servicios Generales
GALVIZ GAVIRIA CARLOS ARTURO	Profesional Universitario
GAMBA GAITAN MONICA LORENA	Técnico Operativo
GARCES GIRALDO ARTURO DE JESUS	Auxiliar De Servicios Generales
GARCIA CARDONA LUZ ADRIANA	Auxiliar Administrativo
GARCIA DE GARCIA ROSA ELVIA	Auxiliar De Servicios Generales
GARCIA PARDO OSCAR	Auxiliar De Servicios Generales
GARCIA PIEDRAHITA CRISTINA EUGENIA	Auxiliar Administrativo
GARCIA ROMERO MARIA RUBIELA	Auxiliar Administrativo
GARCIA SEPULVEDA LUZ MILENA	Técnico Operativo
GARCIA VALENCIA MARIBEL	Auxiliar Administrativo
GIRALDO JIMENEZ PEDRO JOSE	Auxiliar Administrativo
GIRALDO MOLINA LILIANA PATRICIA	Auxiliar Administrativo
GOMEZ ARISTIZABAL LINA MARIA	Auxiliar Administrativo
GONZALEZ NAGLES DERLIS ELISA	Auxiliar Administrativo
GONZALEZ PEÑA LORENA	Auxiliar Administrativo
GONZALEZ RAMIREZ VALERIA	Auxiliar Administrativo
GONZALEZ ROMERO MARTHA YANETH	Auxiliar Administrativo
GONZALEZ SANCHEZ NOHORA	Auxiliar De Servicios Generales
GUARNIZO VIDALES WILSON	Auxiliar De Servicios Generales
GUERRERO ARENAS PABLO EMILIO	Auxiliar De Servicios Generales
HENAO BOCANEGRA MARTHA CECILIA	Auxiliar De Servicios Generales
HENAO MONTES PAULA ANDREA	Auxiliar Administrativo
HERNANDEZ MURILLO EDILSON	Auxiliar De Servicios Generales
HERRERA CALVO INES	Auxiliar De Servicios Generales



HOYOS GALINDO ANIBAL	Auxiliar De Servicios Generales
HOYOS HOYOS MIRIAM	Auxiliar De Servicios Generales
HOYOS VALENCIA MARIA DEL PILAR	Auxiliar Administrativo
JIMENEZ LOAIZA YOLIMA ANDREA	Auxiliar Administrativo
JIMENEZ LONDOÑO MARIA DEL PILAR	Profesional Universitario
JIMENEZ SERNA MARCO ANTONIO	Auxiliar De Servicios Generales
LAGUNA ALBA DORIS	Auxiliar De Servicios Generales
LEAL HERNANDEZ PATRICIA	Auxiliar Administrativo
LEDESMA CRUZ JOSE ARNOBIO	Auxiliar De Servicios Generales
LIEVANO FERNANDEZ GUSTAVO	Auxiliar Administrativo
LOAIZA RODRIGUEZ LEONOR	Auxiliar De Servicios Generales
LONDOÑO GIRALDO MARIA LUCIA	Técnico Operativo
LONDOÑO LOPEZ SANDRA LUCIA	Auxiliar De Servicios Generales
LONDOÑO SANCHEZ ADIELA	Auxiliar De Servicios Generales
LONDOÑO VILLEGAS DOMAR	Auxiliar De Servicios Generales
LOPERA HERNANDEZ JHON JAIRO	Auxiliar De Servicios Generales
LOPEZ PADILLA SANDRA MILENA	Técnico Operativo
LOPEZ PATIÑO MARCIA CAROLINA	Auxiliar Administrativo
LOPEZ VALENCIA JUAN DAVID	Auxiliar De Servicios Generales
MARIN RODRIGUEZ SANDRA MILENA	Auxiliar Administrativo
MARTINEZ GRANADA OFELIA	Auxiliar De Servicios Generales
MAYOR VELASQUEZ DAYANA ALEXANDRA	Técnico Operativo
MEJIA MILLAN DIANA CAROLINA	Técnico Operativo
MEJIA SANCHEZ RUBEN DARIO	Técnico Operativo
MEJIA SERNA CLAUDIA LORENA	Auxiliar Administrativo
MONCADA PEREZ FRANCISCO ANDRES	Auxiliar De Servicios Generales
MONTOYA SANCHEZ SARA PATRICIA	Auxiliar Administrativo
MORA VIRGEN LUISA MARIA	Auxiliar Administrativo
MORALES JESUS ANTONIO	Auxiliar De Servicios Generales
MORALES GUTIERREZ LEONARDO	Profesional Universitario
MORALES PALACIO DIANA MARCELA	Auxiliar Administrativo
MORENO FORERO HENRY	Auxiliar De Servicios Generales
MORENO OSPINA ALBERTO	Auxiliar De Servicios Generales
MOSQUERA LIZCANO YHON WILBER	Auxiliar Administrativo
NARANJO MARIN YHON JAMES	Auxiliar De Servicios Generales
NARANJO NARANJO GERMAN ANTONIO	Auxiliar Administrativo
OCA BELTRAN EDIER	Auxiliar De Servicios Generales
OCAMPO CARDONA JOEL	Auxiliar De Servicios Generales
OCAMPO RIOS JHON JAIRO	Auxiliar De Servicios Generales
OCHOA MUÑOZ LUIS OCTAVIO	Auxiliar De Servicios Generales
OLARTE CASTELLANOS MELVA	Auxiliar Administrativo
OROZCO CAÑAS MIGUEL ANGEL	Auxiliar De Servicios Generales
OROZCO DE LA PAVA JACOBO	Auxiliar Administrativo
OROZCO JARAMILLO JULIO ERNESTO	Auxiliar Administrativo
ORTEGA LOPEZ ALBA LUZ	Auxiliar De Servicios Generales
OSORIO OCAMPO AURA INES	Auxiliar Administrativo
OSPINA GOMEZ LUZ DARY	Auxiliar De Servicios Generales

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

OSPINA GOMEZ MARIA LEIDY	Auxiliar Administrativo
OSPINA ZAPATA JAMES	Auxiliar Administrativo
OVIEDO MONTES ALEJANDRA	Auxiliar De Servicios Generales
PADILLA CARDOZO YOVANY	Auxiliar De Servicios Generales
PALACIO BOHORQUEZ JHON FREY	Auxiliar De Servicios Generales
PARDO HORTENCIA	Auxiliar Administrativo
PEÑA VENEGAS YURI MARCELA	Auxiliar De Servicios Generales
PINEDA RUIZ RICARDO	Auxiliar De Servicios Generales
PIÑEROS MARIN OSCAR EDUARDO	Auxiliar De Servicios Generales
QUINTERO ZAPATA ALEXANDER HERNANDO	Auxiliar De Servicios Generales
QUITIAN ARANGO VIVIANA FERNANDA	Auxiliar Administrativo
RABA GARCIA ISAIAS ALVARO	Auxiliar De Servicios Generales
RAMIREZ GALVEZ EDILSON	Auxiliar De Servicios Generales
RAMIREZ MORENO ALFONSO	Auxiliar De Servicios Generales
RAMIREZ OSSA DIANA MARCELA	Auxiliar Administrativo
RENDON MENDOZA ANDRES MAURICIO	Auxiliar De Servicios Generales
RENDON NEISA DIANA MARIA	Auxiliar Administrativo
RENDÓN RAMOS WILLIAM ARTURO	Auxiliar De Servicios Generales
RENGIFO CASTRO EDGAR	Auxiliar De Servicios Generales
RESTREPO SALAZAR ALBERTO	Auxiliar De Servicios Generales
RESTREPO SALAZAR NELSON	Auxiliar Administrativo
REY GONZALEZ JOHN JAIRO	Auxiliar Administrativo
RIVAS GUTIERREZ EVER	Auxiliar De Servicios Generales
RIVEROS NICHOLLS LILIANA MARIA	Auxiliar Administrativo
RODRIGUEZ LINA MARIA	Auxiliar Administrativo
RODRIGUEZ TOVAR LUISA MARIA	Auxiliar De Servicios Generales
RODRIGUEZ VANEGAS ALEJANDRO	Auxiliar Administrativo
ROJAS ARIAS LUZ PATRICIA	Auxiliar Administrativo
ROJAS DUQUE JUAN CARLOS	Auxiliar Administrativo
ROJAS GIRALDO MARIA ELICENIA	Auxiliar De Servicios Generales
ROJAS VELASCO DIANA MILENA	Auxiliar Administrativo
ROMERO REYES ROBERTO ANTONIO	Conductor
RUBIO CASTILLO OLGA LUCIA	Auxiliar De Servicios Generales
RUIZ CASTILLO DIANA CRISTINA	Auxiliar Administrativo
SABOGAL HOYOS MANUELA	Auxiliar Administrativo
SALAZAR ARIAS CARLOS ALBERTO	Auxiliar De Servicios Generales
SANCHEZ CARDONA ADRIANA	Auxiliar Administrativo
SANCHEZ HURTADO CAROLINA	Técnico Operativo
SANTANDER JIMENEZ GERARDO	Auxiliar Administrativo
SUAREZ MURIEL SONIA PATRICIA	Auxiliar Administrativo
SUAREZ PAVAS MARTHA YUDY	Auxiliar De Servicios Generales
SUAREZ SANCHEZ FLORENTINO	Auxiliar De Servicios Generales
TABARES TABARES CESAR AUGUSTO	Auxiliar De Servicios Generales
TABORDA BARCO JOSE ELIDEN	Auxiliar De Servicios Generales
TEATINO SANCHEZ LAURA ISABEL	Auxiliar Administrativo
TEJADA BECERRA MARIANA	Auxiliar Administrativo
TOBAR CASTRO LUZ YANEDT	Técnico Operativo



TREJOS HOYOS BEATRIZ ADRIANA	Profesional Universitario
TRUJILLO DIAZ JORGE DURLEY	Auxiliar Administrativo
URUEÑA JOAN MANUEL	Profesional Universitario
VALENCIA ROA ALVARO	Auxiliar De Servicios Generales
VALENCIA RODRIGUEZ MARTHA LUCIA	Auxiliar Administrativo
VALENCIA VALLEJO BERTHA LILLY	Auxiliar De Servicios Generales
VARGAS LONDOÑO JULIANA ANDREA	Auxiliar Administrativo
VELASCO RUIZ LUISA JULIANA	Auxiliar Administrativo
VELASQUEZ MORALES HUGO ALBERTO	Auxiliar De Servicios Generales
VELASQUEZ VALENCIA JOHN JAMES	Auxiliar De Servicios Generales
VELEZ RESTREPO MARIBEL	Auxiliar Administrativo
VERA LIGIA	Auxiliar De Servicios Generales
VERNAZA VELEZ VIVIANA ANDREA	Auxiliar Administrativo
VILLA PARRA HUGO	Auxiliar De Servicios Generales
VILLALOBOS GUERRERO JENNIFER	Auxiliar Administrativo
VIRGEN ADARBE DEISON ANDRES	Conductor

ARTÍCULO DECIMO Publicación. El presente Decreto deberá ser publicado en la página web de la Gobernación del Quindío, y en la cartelera de la Dirección de Talento Humano.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Armenia Quindío, a los 21 días del mes de octubre de 2022.

**ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

Proyectó: Luz Amaro Jiménez Villarraga
 Revisó: Lina María Sánchez Arango
 Revisó: Mauricio Mejías Osorio
 Aprobó: Johan Sebastian Cañón Sosa

- Abogada Contratista Dirección de Talento Humano
 - Psicóloga Contratista Dirección de Talento Humano
 - Director Talento Humano
 - Secretario Administrativo